



LXIV LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

SÍNTESIS DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE YUCATÁN, DE FECHA CATORCE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO. - - - -

Presidió la sesión la Diputada Claudia Estefanía Baeza Martínez y fungieron como secretarios los diputados Álvaro Cetina Puerto y Francisco Rosas Villavicencio.

Pasada la lista de asistencia, el Diputado Secretario Álvaro Cetina Puerto informó a la Presidencia que se cuenta con el cuórum reglamentario, por lo que se declaró legalmente constituida la sesión, siendo las **diez horas con cuarenta y cinco minutos**. Se justificó la inasistencia de la Diputada Naomi Raquel Peniche López.

La Diputada Presidenta dio lectura al orden del día y, acto seguido, sometió a discusión y votación la síntesis del acta con motivo de la **Sesión Ordinaria** celebrada por el H. Congreso del Estado en fecha **doce de marzo del año dos mil veinticinco**, al no haber discusión se sometió a votación, aprobándose por unanimidad.

Seguidamente, los diputados secretarios dieron lectura a los asuntos en cartera:

- Iniciativa con proyecto de decreto por el que se declara a la abeja melipona como patrimonio biocultural para el Estado de Yucatán, presentada por el Diputado Rafael Germán Quintal Medina y se adhieren las diputadas Maribel Del Rosario Chuc Ayala, Clara Paola Rosales Montiel, María Esther Magadán Alonzo, Naomi Raquel Peniche López, Alba Cristina Cob Cortés y Aydé Verónica Interián Argüello, y los diputados Francisco Rosas Villavicencio, Mario Alejandro Cuevas Mena, José Julián Bustillos Medina, Daniel Enrique González Quintal, Wilmer Manuel Monforte Marfil, Eric Edgardo Quijano González y Samuel de Jesús Lizama Gasca. Se sometió a votación en forma económica la dispensa del trámite de lectura de la iniciativa, lo cual fue aprobado por unanimidad, por lo que se turnó a la Comisión Permanente de Arte y Cultura para su estudio y dictamen.
- Iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona un último párrafo al Artículo 1 de la Constitución Política del Estado de Yucatán, en materia de reconocimiento expreso a la protección de la salud física y mental, presentada por la Diputada Ana Cristina Polanco Bautista y suscrita por las diputadas y diputados de la Fracción Legislativa del Partido Acción Nacional. Se sometió a



LXIV LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

votación en forma económica la dispensa del trámite de lectura de la iniciativa, lo cual fue aprobado por unanimidad, por lo que se turnó a la Comisión Permanente de Puntos Constitucionales y Gobernación para su estudio y dictamen.

- Iniciativa para la implementación de la enseñanza de la lengua de señas mexicana en instituciones educativas en Yucatán por el que se reforma el Artículo 2, y se adicionan la fracción XLVI al Artículo 34 y la fracción XII del Artículo 37 de la Ley de Educación del Estado de Yucatán, presentada por la Diputada Rosana de Jesús Couoh Chan, suscrita por el Diputado Gaspar Armando Quintal Parra y se adhieren las diputadas Ana Cristina Polanco Bautista y Zhazil Leonor Méndez Hernández. Se sometió a votación en forma económica la dispensa del trámite de lectura de la iniciativa, lo cual fue aprobado por unanimidad, por lo que se turnó a la Comisión Permanente de Educación, Ciencia y Tecnología para su estudio y dictamen.
- Iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona un párrafo segundo al Artículo 86 de la Constitución Política del Estado de Yucatán, presentada por la Diputada María Teresa Bohem Calero, suscrita por las diputadas y los diputados integrantes de la Fracción Legislativa del Partido Acción Nacional. Se sometió a votación en forma económica la dispensa del trámite de lectura de la iniciativa, lo cual fue aprobado por unanimidad, por lo que se turnó a la Comisión Permanente de Puntos Constitucionales y Gobernación para su estudio y dictamen.

Posteriormente, la Diputada Presidenta informó que los dictámenes enlistados en el orden del día, proponen reformas a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, por tal motivo y para cumplir con las disposiciones legales pertinentes, invitó a las diputadas, diputados y público asistente se sirvan poner de pie a efecto de que este Honorable Congreso del Estado se erija en Constituyente Permanente.

- Dictamen de la Comisión Permanente de Puntos Constitucionales y Gobernación, por el que el Congreso del Estado de Yucatán aprueba en sus términos la minuta federal con proyecto de decreto por el que se adiciona un segundo párrafo al Artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de apoyo a jóvenes.



LXIV LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

Seguidamente, la Diputada Presidenta sometió a votación de forma económica la dispensa del trámite de lectura del dictamen con el objeto de que se leyera únicamente el decreto contenido en el mismo, lo cual fue aprobado por unanimidad. Concluida la lectura, informó a la Asamblea que el presente dictamen contiene el decreto por el que el Congreso del Estado de Yucatán aprueba en sus términos, la minuta federal con proyecto de decreto por el que se adiciona un segundo párrafo al Artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de apoyo a jóvenes; por lo que el apoyo económico dirigido a las y los jóvenes se convertirá en una obligación legal ineludible para el estado, lo que dará continuidad y facilitará su implementación efectiva y garantizará un acceso equitativo para todos los jóvenes elegibles. Posteriormente, consultó a la Asamblea la dispensa del trámite de discusión y votación en una sesión posterior y dicho procedimiento se efectúe en esos momentos, aprobándose ambas dispensas por unanimidad. Seguidamente, se sometió a discusión el dictamen, para lo cual hicieron uso de la voz para hablar a favor las diputadas **Itzel Falla Uribe, Clara Paola Rosales Montiel** y el Diputado **Gaspar Armando Quintal Parra**. Considerándose suficientemente discutido el dictamen por unanimidad, se sometió a votación de forma nominal, aprobándose por unanimidad. En tal virtud se turnó a la Secretaría de la Mesa Directiva para la elaboración de la Minuta correspondiente y a la Secretaría General del Poder Legislativo para recabar las firmas.

- Dictamen de la Comisión Permanente de Puntos Constitucionales y Gobernación, por el que el Congreso del Estado de Yucatán aprueba en sus términos, la minuta federal con proyecto de decreto por el que se reforma el segundo párrafo del Artículo 19 y se adicionan los párrafos segundo y tercero al Artículo 40 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de fortalecimiento de la soberanía nacional.

Seguidamente, la Diputada Presidenta sometió a votación de forma económica la dispensa del trámite de lectura del dictamen con el objeto de que se leyera únicamente el decreto contenido en el mismo, lo cual fue aprobado por unanimidad. Concluida la lectura, informó a la Asamblea que el presente dictamen contiene el decreto por el que el Congreso del Estado de Yucatán aprueba en sus términos, la minuta federal con proyecto de decreto por el que se reforma el segundo párrafo del Artículo 19 y se adicionan los párrafos segundo y tercero al Artículo 40 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de fortalecimiento de la soberanía nacional, con el que se actualiza y preserva los principios constitucionales e internacionales que nos han caracterizado y nos definen como mexicanas y mexicanos. Posteriormente, consultó a la Asamblea la dispensa del trámite de



LXIV LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

discusión y votación en una sesión posterior y dicho procedimiento se efectúe en esos momentos, aprobándose ambas dispensas por unanimidad. Seguidamente, se sometió a discusión el dictamen, para lo cual hizo uso de la voz para hablar a favor el **Diputado Marco Antonio Pasos Tec.** Considerándose suficientemente discutido el dictamen por unanimidad, se sometió a votación de forma nominal, aprobándose por unanimidad. En tal virtud se turnó a la Secretaría de la Mesa Directiva para la elaboración de la Minuta correspondiente y a la Secretaría General del Poder Legislativo para recabar las firmas.

Concluyendo los puntos relativos a los dictámenes, la Diputada Presidenta clausuró los trabajos del Constituyente Permanente.

En los asuntos generales, ningún diputado o diputada hicieron uso de la voz.

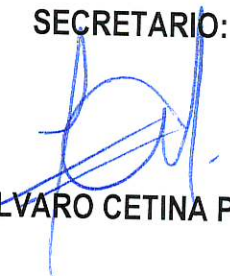
No habiendo más asuntos que tratar, se propuso la celebración de la siguiente **sesión ordinaria** para el día **miércoles 19 de marzo** del presente año, a las **11:00 horas**, siendo aprobado por unanimidad. Seguidamente se clausuró legalmente la sesión, siendo las **once horas con treinta y siete minutos** del día **viernes catorce de marzo del año dos mil veinticinco**, redactándose la síntesis que se firma para su debida constancia por los integrantes de la Mesa Directiva. El texto íntegro de esta sesión se consigna en el acta respectiva y de igual forma se traslada al Diario de los Debates.

PRESIDENTA:



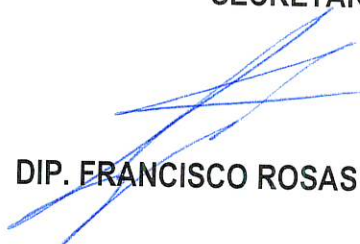
DIP. CLAUDIA ESTEFANÍA BAEZA MARTÍNEZ.

SECRETARIO:



DIP. ÁLVARO CETINA PUERTO.

SECRETARIO:



DIP. FRANCISCO ROSAS VILLAVICENCIO.